

LIX LEGISLATURA
SESIÓN PÚBLICA DE COMISIÓN PERMANENTE

Versión estenográfica
Miércoles 17 de mayo de 2017

C. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. JOSÉ GERMÁN JIMÉNEZ GARCÍA: Sesión Pública que celebra la Comisión Permanente de la LIX Legislatura del Honorable Congreso del Estado libre y soberano de Puebla, miércoles 17 de mayo de 2017. Con fundamento en el artículo 39 del reglamento interior del honorable Congreso del Estado movemos de sede la sesión permanente del salón Miguel Hidalgo al Pleno. Solicito a los miembros de la Comisión Permanente los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobado por unanimidad. Proceda la Secretaría a pasar lista de asistencia.

C. SECRETARIO DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. FRANCISCO JAVIER JIMÉNEZ HUERTA: (Pasa lista e informa al Presidente)

C. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. JOSÉ GERMÁN JIMÉNEZ GARCÍA: Con la asistencia de seis Diputados hay quórum y se abre la sesión pública de la Comisión permanente a las diez horas con diecisiete minutos. Proceda la Secretaría a dar lectura a la orden del día.

C. SECRETARIO DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. FRANCISCO JAVIER JIMÉNEZ HUERTA: Orden del día para la sesión pública que celebra la Comisión permanente de la LIX legislatura del honorable Congreso del Estado libre y soberano de Puebla. Miércoles 17 de mayo de 2017. 1.- Lectura del Acta de la Sesión Pública de la Comisión Permanente celebrada el nueve de mayo del año dos mil diecisiete, y aprobación en su caso. 2.- Lectura del Extracto de los asuntos existentes en cartera. 3.- Lectura del ocurso de la Regidora de Grupos Vulnerables, Juventud y Equidad entre Géneros del Honorable Ayuntamiento de Atzitzihuacán, Puebla, por el que informa que no le han cubierto las retribuciones que por ley le corresponden entre otros. 4.- Lectura del oficio 229 del Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento de Nauzontla, Puebla, por el que informa de las inasistencia y la negativa a participar en las actividades de dicho Ayuntamiento del Regidor de Educación y Actividades Culturales, Deportivas y Sociales, y solicita intervención. 5.- Lectura del oficio sin número del Oficial Mayor del Honorable Congreso Estado de Coahuila de Zaragoza, por el que remite el Acuerdo mediante el cual se exhorta a la Procuraduría General de la República, para que por medio de la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos contra la Libertad de Expresión, investigue el asesinato de la periodista Miroslava Breach, y en su caso solicite ante las autoridades competentes, se apliquen las sanciones correspondientes en contra de los responsables, entre otros resolutive. 6.- Lectura del oficio CE/SG/0898/17 del Secretario General del Honorable Congreso del Estado de Nayarit, por el que remite Acuerdo mediante el cual exhortan a las Legislaturas de las Entidades Federativas de la República Mexicana, que aún no lo hayan hecho, para que armonicen sus respectivas leyes de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia con la Norma Oficial Mexicana NOM-046-SSA2-2005. 7.- Lectura del oficio D.G.P.L. 63-II-4-2224 de la Secretaria de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, por el que remiten la Minuta Proyecto de Decreto por el que se

LIX LEGISLATURA
SESIÓN PÚBLICA DE COMISIÓN PERMANENTE

Versión estenográfica
Miércoles 17 de mayo de 2017

reforman y adicionan los artículos 16, 17 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de justicia cotidiana. (Solución de fondo del conflicto y competencia legislativa sobre procedimientos civiles y familiares). 8.- Lectura de la Iniciativa de Decreto que presenta el Diputado José Chedraui Budib, integrante del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se adiciona un párrafo tercero al artículo 35 de la Ley de Protección a las Personas Adultas Mayores para el Estado de Puebla. 9.- Lectura de la Iniciativa de Decreto que presenta el Diputado Sergio Salomón Céspedes Peregrina, integrante del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se reforma la fracción XIV del artículo 7 y la fracción I del artículo 29 de la Ley Estatal de Salud. 10.- Lectura de la Iniciativa de Decreto que presenta el Diputado José Ángel Ricardo Pérez García, Represente Legislativo del Partido Movimiento Ciudadano de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se reforma el párrafo quinto de la fracción II del artículo 3 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla. 11.- Lectura de la Iniciativa de Decreto que presenta el Diputado José Ángel Ricardo Pérez García, Represente Legislativo del Partido Movimiento Ciudadano de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se reforma el artículo 18 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla. 12.- Lectura de la Iniciativa de Decreto que presenta el Diputado José Ángel Ricardo Pérez García, Represente Legislativo del Partido Movimiento Ciudadano de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se reforman el segundo párrafo del artículo 79, y los artículos 186 y 189 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla. 13.- Lectura de la Iniciativa de Decreto que presenta la Diputada Geraldine González Cervantes, integrante del Grupo Legislativo del Partido Verde Ecologista de México de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se adiciona el artículo 346 bis al Código Penal del Estado Libre y Soberano de Puebla. 14.- Lectura de la Iniciativa de Decreto que presenta la Diputada Geraldine González Cervantes, integrante del Grupo Legislativo del Partido Verde Ecologista de México de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se reforma la fracción III del artículo 628 y se adiciona el inciso e) de la fracción IV del artículo 628 del Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Puebla. 15.- Lectura de la Iniciativa de Decreto que presenta la Diputada Geraldine González Cervantes, integrante del Grupo Legislativo del Partido Verde Ecologista de México de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se reforma la fracción VIII del artículo 98 de la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Puebla. 16.- Lectura de la Iniciativa de Decreto que presenta el Diputado Sergio Moreno Valle Germán, integrante del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se reforma el artículo 114 y se adicionan las fracciones I, II, III, IV, V y VI del mismo numeral, de la Ley para la Protección Ambiental Natural y el Desarrollo Sustentable del Estado de Puebla. 17.- Lectura de la Iniciativa de Decreto que

presenta la Diputada Silvia Guillermina Tanús Osorio, Coordinadora del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla. 18.- Lectura del Punto de Acuerdo que presenta el Diputado Neftalí Salvador Escobedo Zoletto, integrante del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que solicita respetuosamente a los doscientos diecisiete Ayuntamientos del Estado de Puebla, para que a la brevedad lleven a cabo las modificaciones pertinentes a los ordenamientos jurídicos de su competencia, por el que deberán cambiar “Salarios Mínimos” a “Unidad de Medida y Actualización”, según corresponda y así dar cumplimiento a la reforma constitucional. 19.- Lectura del Punto de Acuerdo que presenta el Diputado Francisco Javier Jiménez Huerta, integrante del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que solicita exhortar respetuosamente al Ejecutivo del Estado, crear el Instituto Poblano de la Pirotecnia, para tener un mayor control del almacenamiento, distribución y creación de juegos artificiales, con las facultades que ya han quedado asentadas en los considerandos y que las autoridades de protección civil del Estado, sus homólogos en los Municipios, en conjunto con la Secretaría de la Defensa Nacional y las Juntas Auxiliares, levanten un padrón de fiestas patronales, y se coordinen en la supervisión y calendarización de dichas fiestas, respecto del uso de pirotecnia tomando en consideración para su supervisión a las Juntas Auxiliares e Inspectorías y así se prevengan accidentes como el ocurrido en el Municipio de Chilchotla. 20.- Lectura del Punto de Acuerdo que presenta el Diputado Francisco Javier Jiménez Huerta, integrante del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que solicita exhortar respetuosamente a Honorable Congreso de la Unión, para que en el ámbito de sus atribuciones y facultades, legisle en materia de explosivos y cohetes, mejorando las condiciones de seguridad, uso, aplicación y producción de los diferentes explosivos utilizados en las tradiciones y costumbres de nuestra nación, tomando en consideración que ya existe una Iniciativa de Ley que pretendía regular el uso de la pirotecnia. 21.- Lectura del Punto de Acuerdo que presenta la Diputada Geraldine González Cervantes, integrante del Grupo Legislativo del Partido Verde Ecologista de México de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que solicita exhortar a la Procuraduría de Protección de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Sistema Estatal DIF, a la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla, así como a los Sistemas Municipales DIF de la entidad, a que en el ámbito de sus atribuciones y de manera coordinada realicen campañas de difusión y concientización sobre los derechos de los menores, así como de las obligaciones nacidas de la patria potestad, con el fin de que los padres o quienes la ejerzan las conozcan y garanticen. 22.- Lectura del Punto de Acuerdo que presenta el Diputado Sergio Moreno Valle Germán, integrante del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que

LIX LEGISLATURA
SESIÓN PÚBLICA DE COMISIÓN PERMANENTE

Versión estenográfica
Miércoles 17 de mayo de 2017

solicita invitar respetuosamente a la Secretaría de Cultura y Turismo, a que conforme a su facultad de promover y organizar diversos eventos culturales y expresiones artísticas, se incluyan en los mismos a pueblos y comunidades indígenas con la finalidad de fortalecer su identidad. 23.- Lectura del Punto de Acuerdo que presenta el Diputado Sergio Moreno Valle Germán, integrante del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que solicita respetuosamente a la Junta de Gobierno y Coordinación Política del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, reconozca públicamente de manera institucional la labor social realizada por el Ingeniero Joaquín Pérez y Carreón, relativo a la donación de aparatos auditivos a niñas y niños con discapacidad auditiva y con ello replicar acciones que beneficien a los grupos más desprotegidos, entre otros resolutivos. 24.- Lectura del Punto de Acuerdo que presenta la Diputada Silvia Guillermina Tanús Osorio, Coordinadora del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que solicita exhortar al Sector Público en general, para que, desde los tres órdenes de gobierno, implementen en las áreas destinadas para sanitarios de mujeres y hombres el servicio de cambiador de bebé, a fin de permitir la atención oportuna de higiene al menor de manera oportuna, evitando la discriminación de género en actividades de cuidado y salud de los hijos. 25.- Lectura del Punto de Acuerdo que presenta el Diputado Pablo Fernández del Campo Espinosa, integrante del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que solicita exhortar respetuosamente al Presidente Municipal del Ayuntamiento de San Andrés Cholula, Puebla, a efecto de que instruya al área competente, para que implemente la infraestructura urbana que considera pertinente y evite poner en riesgo a los peatones de caer en el socavón que se ubica a un costado de la acera del boulevard Municipio Libre, casi al llegar a la avenida Atlixcáyotl, en la localidad de Tlaxcalancingo, Municipio de San Andrés Cholula. 26.- Asuntos Generales. Es cuanto Presidente.

C. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. JOSÉ GERMÁN JIMÉNEZ GARCÍA: En el Punto Uno del orden del día, se dará lectura al Acta de la Sesión Pública de la Comisión Permanente del nueve de mayo del año en curso y aprobación en su caso. A esta Presidencia ha llegado el siguiente documento. Miércoles 17 de mayo del 2017. Diputado José Germán Jiménez García, Presidente de la Comisión Permanente de la Quincuagésima Novena Legislatura, Presente. Los suscritos Diputados integrantes de la Comisión Permanente del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 74 fracción XI y 75 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado sometemos a su consideración la propuesta para dispensar la lectura del Acta del nueve de mayo del año en curso. los integrantes de la Mesa los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

LIX LEGISLATURA
SESIÓN PÚBLICA DE COMISIÓN PERMANENTE

Versión estenográfica
Miércoles 17 de mayo de 2017

(Efectuado)

C. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. JOSÉ GERMÁN JIMÉNEZ

GARCÍA: Aprobado. Con fundamento en el artículo 93 fracción III y 120 fracción I del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado, se pone a discusión el Acta que la Secretaría acaba de leer. No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica, se consulta a los Diputados si se aprueba. Los Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(Efectuado)

C. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. JOSÉ GERMÁN JIMÉNEZ

GARCÍA: Aprobado por unanimidad.

En el Punto Dos del orden del día, se dará lectura al extracto de los asuntos existentes en cartera y sus Acuerdos correspondientes. Solicito a la Secretaría de lectura al extracto.

C. SECRETARIO DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. FRANCISCO JAVIER JIMÉNEZ

HUERTA: Extracto de los Asuntos Existentes en Cartera que son tramitados por el Presidente de la Comisión Permanente, con los que da cuenta en la Sesión del día 17 de mayo de 2017. Oficio DGPL-2P2A-469 de la vicepresidenta de la Cámara de Senadores del Congreso de la unión por el que comunica que esa Cámara eligió a los ciudadanos magistrados del órgano jurisdiccional en materia electoral en los estados de Hidalgo, Querétaro, Tamaulipas y Puebla. Recibo y enterado. Oficio número DGPL-2P2A4656.20 de la vicepresidenta de la Cámara de Senadores del Congreso de la unión informando de la clausura del segundo periodo ordinario de sesiones del segundo año de ejercicio de la LXIII legislatura del Congreso de la unión. Recibo y enterado. Oficio número CP2R2A.-5.20 de la vicepresidenta de la Comisión permanente del Congreso de la unión comunicando la instalación de la Comisión permanente correspondiente al segundo receso del año de ejercicio. Recibo y enterado. Circular o8 del diputado del Congreso del Estado de Zacatecas comunicando la elección de la mesa directiva para el mes de mayo dentro del segundo periodo ordinario de sesiones. Recibo y enterado. Circular número 24/2017 de los diputados de la mesa directiva del Congreso del Estado de Yucatán comunicando la clausura del segundo período ordinario de sesiones correspondiente al segundo año de ejercicio constitucional. Recibo y enterado. Ocurso del diputado Julián Rendón Tapia en el que acompaña su informe anual de actividades 2016 y ocurso del diputado Marco Antonio Rodríguez Acosta en los que anexa su informe anual de actividades 2015 y 2016 e informes anuales de la Comisión que preside de los años 2015 y 2016. Se acusa de recibo y se envía a la dirección General de servicios legislativos y copia a la unidad de acceso a la información para los efectos legales correspondientes. Es cuanto Presidente.

LIX LEGISLATURA
SESIÓN PÚBLICA DE COMISIÓN PERMANENTE

Versión estenográfica
Miércoles 17 de mayo de 2017

C. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. JOSÉ GERMÁN JIMÉNEZ

GARCÍA: Gracias Diputado. Por lo que respectan a los Puntos Tres al Siete del orden del día, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 71 fracción VIII y 79,80,82 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120, 123 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado, está a consideración la propuesta para dispensar la lectura de los Puntos antes mencionados y sean turnados a la Comisión general de estudio correspondiente, en virtud de ser de trámite legislativo, mismos que serán estudiados, analizados en las Comisiones generales correspondientes. Se consulta a los Diputados de la Comisión Permanente, quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(Efectuado)

C. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. JOSÉ GERMÁN JIMÉNEZ

GARCÍA: Aprobado por unanimidad. Con fundamento en las disposiciones legales invocadas, se turnan los asuntos a las siguientes Comisiones: los Puntos Tres y Cuatro a las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y a la de Asuntos Municipales y copia a la Comisión Inspectoral de la Auditoría Superior del Estado para su conocimiento y efectos procedentes. El punto Cinco a la Comisión de procuración y administración de justicia. El punto seis a la Comisión de igualdad de género y punto siete a la Comisión de gobernación y puntos constitucionales.

En el Punto Ocho del orden del día se da cuenta a la Iniciativa de Decreto que presenta el Diputado José Chedraui Budib, integrante del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se adiciona un párrafo tercero al artículo 35 de la Ley de Protección a las Personas Adultas Mayores para el Estado de Puebla. Con fundamento en el artículo 123 fracción I y XXXI de la ley orgánica del poder legislativo del Estado libre y soberano de Puebla, 120 fracción VI y demás relativos del reglamento interior del honorable Congreso del Estado libre y soberano de Puebla, se turna la iniciativa a las comisiones unidas de gobernación y puntos constitucionales y a la de grupos vulnerables para su estudio y resolución procedente.

En el Punto Nueve del orden del día, se da cuenta la Iniciativa de Decreto que presenta el Diputado Sergio Salomón Céspedes Peregrina, integrante del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se reforma la fracción XIV del artículo 7 y la fracción I del artículo 29 de la Ley Estatal de Salud. Con fundamento en el artículo 123 fracción IX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna la Iniciativa a la Comisión de Salud para su estudio y resolución procedente.

En el Punto Diez del orden del día, se da lectura a la Iniciativa de Decreto que presenta el Diputado José Ángel Ricardo Pérez García, Represente Legislativo del Partido Movimiento Ciudadano de la

Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se reforma el párrafo quinto de la fracción II del artículo 3 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 148, 172 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, tiene el uso de la palabra el Diputado José Ángel Ricardo Pérez García.

C. DIP. JOSÉ ÁNGEL RICARDO PÉREZ GARCÍA: Muy buenos días gracias con su permiso Presidente. Esta Iniciativa que presentamos tiene que ver con la homologación del Inicio del proceso electoral 2018. Puebla es uno de los Estados que actualiza de forma constante su marco normativo adecuando lo establecido en la norma a la realidad que se vive en el País, y siendo que en materia electoral desde el año 2014 se han venido realizando diversos esfuerzos para adecuar no sólo la concurrencia de los procesos electorales a una sola fecha comicial, en la que habrán de renovarse la totalidad de los cargos de elección popular tanto federales como locales sino la de hacer efectiva esta nueva forma de organización de los procesos electorales en donde tanto las autoridades administrativas, electorales federales INE, como locales, Instituto Electoral del Estado habrán de desarrollar trabajos de preparación de la jornada electoral establecida en la Constitución General de la República, como la particular de nuestro Estado para llevarse a cabo el primer domingo de julio. En nuestra entidad de acuerdo al texto legal, el proceso electoral en su etapa de preparación inicia con la Sesión del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, Organismo Público Local Electoral que se desarrolla en la cuarta semana del mes de noviembre del año anterior a la jornada electoral; sin embargo, para las autoridades federales electorales el proceso electoral en que toma parte inicia en la primera semana de septiembre del año previo al de la jornada electoral. Si bien, en el Nuevo Sistema de Competencia y Organización conjunta a autoridades locales y federales de los procesos comiciales las atribuciones de cada una de esas instancias se encuentra claramente diferenciada, correspondería que a efecto de que ambas autoridades coadyuven en el cumplimiento del marco legal que tienen encomendado, que para efecto de los procesos electorales en Puebla se inicie al igual que en materia federal en la primera semana del mes de septiembre del año previo al de la jornada electoral y no hasta el mes de noviembre como actualmente está regulado, es por ello, que Movimiento Ciudadano se pronuncia a favor de la modificación del Párrafo V de la fracción II del artículo III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, a efecto de que la organización del Proceso Electoral inicie al mismo tiempo tanto por el Organismo Público Local Electoral como por el Instituto Nacional Electoral, es por lo anteriormente expuesto que se presenta la siguiente Iniciativa de Decreto por la cual se reforma el Párrafo V de la fracción II del artículo III de nuestra Constitución local, para quedar como sigue: Artículo III. El Consejo General se reunirá la primera semana del mes de septiembre del año previo a la elección para declarar el Inicio del Proceso Electoral. Es cuanto señor Presidente.

LIX LEGISLATURA
SESIÓN PÚBLICA DE COMISIÓN PERMANENTE

Versión estenográfica
Miércoles 17 de mayo de 2017

C. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. JOSÉ GERMÁN JIMÉNEZ

GARCÍA: Con fundamento en el artículo 123 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna la Iniciativa a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales para su estudio y resolución procedente.

En el Punto Once del orden del día se da cuenta a la Iniciativa de Decreto que presenta el Diputado José Ángel Ricardo Pérez García, Represente Legislativo del Partido Movimiento Ciudadano de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se reforma el artículo 18 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla. Con fundamento en el artículo 123 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna la Iniciativa a La Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales para su estudio y resolución procedente.

En el Punto Doce del orden del día se da cuenta a la Iniciativa de Decreto que presenta el Diputado José Ángel Ricardo Pérez García, Represente Legislativo del Partido Movimiento Ciudadano de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se reforma el segundo párrafo del artículo 79 y los artículos 186 y 189 del Código de Instituciones y procesos electorales del Estado de Puebla. Con fundamento en el artículo 123 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna la Iniciativa a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales para su estudio y resolución procedente.

En el Punto Trece del orden del día, se da cuenta a la Iniciativa de Decreto que presenta la Diputada Geraldine González Cervantes, integrante del Grupo Legislativo del Partido Verde Ecologista de México de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se adiciona el artículo 346 bis al Código Penal del Estado Libre y Soberano de Puebla. Con fundamento en el artículo 123 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna la Iniciativa a la Comisión de Procuración y Administración de Justicia para su estudio y resolución procedente.

En el Punto Catorce del orden del día se da cuenta a la Iniciativa de Decreto que presenta la Diputada Geraldine González Cervantes, integrante del Grupo Legislativo del Partido Verde Ecologista de México de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se reforma la fracción III del artículo 628 y se adiciona el inciso e) de la fracción IV del artículo 628 del Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Puebla. Con fundamento en el artículo 123 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna la

LIX LEGISLATURA
SESIÓN PÚBLICA DE COMISIÓN PERMANENTE

Versión estenográfica
Miércoles 17 de mayo de 2017

Iniciativa a la Comisión de Procuración y Administración de Justicia para su estudio y resolución procedente.

En el Punto Quince del orden del día, se da cuenta a la Iniciativa de Decreto que presenta la Diputada Geraldine González Cervantes, integrante del Grupo Legislativo del Partido Verde Ecologista de México de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se reforma la fracción VIII del artículo 98 de la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Puebla. Con fundamento en el artículo 123 fracción I y XXXV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna la Iniciativa a las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y a la de la Familia y los Derechos de la Niñez para su estudio y resolución procedente.

En el Punto Dieciséis del orden del día se da cuenta a la Iniciativa de Decreto que presenta el Diputado Sergio Moreno Valle Gérman, integrante del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se reforma el artículo 114 y se adicionan las fracciones I, II, III, IV, V y VI del mismo numeral, de la Ley para la Protección Ambiental Natural y el Desarrollo Sustentable del Estado de Puebla. Con fundamento en el artículo 123 fracción I y XIX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna la Iniciativa a las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y a la de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Cambio Climático, para su estudio y resolución procedente.

En el Punto Diecisiete del orden del día se dará cuenta a la Iniciativa de Decreto que presenta la Diputada Silvia Guillermina Tanús Osorio, Coordinadora del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla. Con fundamento en el artículo 123 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna la Iniciativa a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales para su estudio y resolución procedente.

En el Punto Dieciocho del orden del día se da cuenta al Punto de Acuerdo que presenta el Diputado Neftalí Salvador Escobedo Zoletto, integrante del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que solicita respetuosamente a los doscientos diecisiete Ayuntamientos del Estado de Puebla, para que a la brevedad lleven a cabo las modificaciones pertinentes a los ordenamientos jurídicos de su competencia, por el que deberán cambiar “Salarios Mínimos” a “Unidad de Medida y Actualización”, según corresponda y así dar cumplimiento a la reforma constitucional. Con fundamento en el artículo

LIX LEGISLATURA
SESIÓN PÚBLICA DE COMISIÓN PERMANENTE

Versión estenográfica
Miércoles 17 de mayo de 2017

123 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna el punto de acuerdo a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales para su estudio y resolución procedente.

En el Punto Diecinueve del orden del día, se dará lectura al Punto de Acuerdo que presenta el Diputado Francisco Javier Jiménez Huerta, integrante del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que solicita exhortar respetuosamente al Ejecutivo del Estado, crear el Instituto Poblano de la Pirotecnia, para tener un mayor control del almacenamiento, distribución y creación de juegos artificiales, con las facultades que ya han quedado asentadas en los considerandos y que las autoridades de protección civil del Estado, sus homólogos en los Municipios, en conjunto con la Secretaría de la Defensa Nacional y las Juntas Auxiliares, levanten un padrón de fiestas patronales, y se coordinen en la supervisión y calendarización de dichas fiestas, respecto del uso de pirotecnia tomando en consideración para su supervisión a las Juntas Auxiliares e Insectorías y así se prevengan accidentes como el ocurrido en el Municipio de Chilchotla. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 148, 172 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, tiene el uso de la palabra el Diputado Francisco Javier Jiménez Huerta.

C. DIP. FRANCISCO JAVIER JIMÉNEZ HUERTA: Con el permiso de la Mesa Directiva, Diputadas, Diputados, medios que nos acompañan. Como lo establece la Constitución Política del Estado de Puebla, es facultad del Gobernador el crear entes públicos, así como organismos públicos descentralizados. En el artículo 79 fracción 31 dice: Que es facultad, proponer al Congreso la creación o supresión de los organismos a que refiere la fracción XXVI del artículo 57 en el que establece crear o suprimir la propuesta del ejecutivo, organismos descentralizados, auxiliares de la administración pública. En el Estado de Puebla no existe una verificación sólo la regulación del uso de la pirotecnia ante ello y con la finalidad de evitar accidentes como el ocurrido la semana pasada en el Municipio de Chilchotla, es que se propone la creación de un Órgano Público Descentralizado que sea capaz de concentrar un listado estatal sobre los lugares en donde se produce , distribuye y venden juegos artificiales y/o pirotécnicos en coordinación con los doscientos diecisiete Ayuntamientos, sus juntas auxiliares e insectorías para que lleven a cabo campañas de capacitación y concientización respecto del uso de la pirotecnia y evitar accidentes trágicos como el narrado hace un momento. Este Instituto no novedoso en la República Mexicana, existen dos estados que han innovado en la creación de este organismo, que es el Estado de Jalisco, y el Estado de México lugares en donde se produce de manera artesanal la pirotecnia y de manera evidente han surgido algunos accidentes de manera, por negligencia de los usuarios, sin embargo, el Instituto si se ha encargado de regular este uso, por ello es que proponemos la creación de este Instituto en el Estado de Puebla, no queremos que haya más accidentes trágicos como el de la semana pasada. En algunos lugares se mencionaba que eran hechos

LIX LEGISLATURA
SESIÓN PÚBLICA DE COMISIÓN PERMANENTE

Versión estenográfica
Miércoles 17 de mayo de 2017

aislados esos accidentes, sin embargo, no podemos permitir que eso siga ocurriendo, tampoco eliminar el uso de la pirotecnia en las fiestas patronales es la solución, ya que las tradiciones y costumbres que por años han tenido arraigados sin duda va a ser imposible quitarlas. Ante ello es que acudo a este Congreso a solicitar la creación de este Instituto para que el Ejecutivo lo realice, sin duda tendrá que ser valorado y apoyado por todas las autoridades o por los propios compañeros del Congreso del Estado y además una de las facultades que deberá tener este Instituto en el momento de su creación es realizar un censo de las fiestas patronales en coordinación por su puesto con los doscientos diecisiete Ayuntamientos del Estado de Puebla, con las Juntas Auxiliares y con las Inspectorías que son quienes están en contacto directo con la gente que realiza las fiestas patronales para que se puedan capacitar y se pueda hacer un uso consiente del uso de la pirotecnia y no nada más por un uso desmedido, además de una buena almacenación y una debida transportación; así es que este el Punto de Acuerdo que propongo el día de hoy y que espero que una vez que sea turnado a Comisión sea analizado por mis compañeros Diputados. De una vez haré referencia al siguiente punto en donde solamente hago un exhorto al Congreso de la Unión para que legisle en materia... obviamente son los encargados de legislar en materia federal y se legisle en materia de pirotecnia y uso de los juegos pirotécnicos y explosivos en su transporte, distribución y almacenamiento; e importante recalcar que en 2001 ya se presentó una Iniciativa ante el Congreso de la Unión y que solamente quedó en Comisiones, es importante que lo retomen, que se analice porque esto no solamente es un acontecimiento que pasa en Puebla o en Jalisco o en el Estado de México, este en toda la República y en todo momento y todos los días se usa este tipo de pirotecnia para las Fiestas Patronales y diferentes fiestas, así es que el Congreso de la Unión debe legislar en esta materia de manera inmediata, tomando en consideración que ya se ha propuesto, es cuanto Presidente.

C. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. JOSÉ GERMÁN JIMÉNEZ GARCÍA: Con fundamento en el artículo 123 fracción XVIII y XXI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna el Punto de Acuerdo a las Comisiones Unidas de Protección Civil y a la de Asuntos Municipales, para su estudio y resolución procedente.

En el Punto Veinte del Orden del Día se da cuenta del Punto de Acuerdo que presenta el Diputado Francisco Javier Jiménez Huerta, integrante del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que solicita exhortar respetuosamente a Honorable Congreso de la Unión, para que en el ámbito de sus atribuciones y facultades, legisle en materia de explosivos y cohetes, mejorando las condiciones de seguridad, uso, aplicación y producción de los diferentes explosivos utilizados en las tradiciones y costumbres de nuestra nación, tomando en consideración que ya existe una Iniciativa de Ley que pretendía regular el uso de la pirotecnia. Con fundamento en el artículo 123 fracción XVIII de la Ley

Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna el Punto de Acuerdo a la Comisión de Protección Civil, para su estudio y resolución procedente.

En el Punto Veintiuno del Orden del Día se da cuenta al Punto de Acuerdo que presenta la Diputada Geraldine González Cervantes, integrante del Grupo Legislativo del Partido Verde Ecologista de México de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que solicita exhortar a la Procuraduría de Protección de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Sistema Estatal DIF, a la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla, así como a los Sistemas Municipales DIF de la entidad, a que en el ámbito de sus atribuciones y de manera coordinada realicen campañas de difusión y concientización sobre los derechos de los menores, así como de las obligaciones nacidas de la patria potestad, con el fin de que los padres o quienes la ejerzan las conozcan y garanticen. Con fundamento en el artículo 123 fracción XXI y XXXV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna el Punto de Acuerdo a las Comisiones Unidas de Asuntos Municipales y a la de la Familia y los Derechos de la Niñez, para su estudio y resolución procedente.

En el Punto Veintidós del Orden del Día se dará cuenta al Punto de Acuerdo que presenta el Diputado Sergio Moreno Valle Germán, integrante del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que solicita invitar respetuosamente a la Secretaría de Cultura y Turismo, a que conforme a su facultad de promover y organizar diversos eventos culturales y expresiones artísticas, se incluyan en los mismos a pueblos y comunidades indígenas con la finalidad de fortalecer su identidad. Con fundamento en el artículo 123 fracción XXXIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna el Punto de Acuerdo a la Comisión de Cultura, para su estudio y resolución procedente.

En el Punto Veintitrés del Orden del Día se dará lectura al Punto de Acuerdo que presenta el Diputado Sergio Moreno Valle Germán, integrante del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que solicita respetuosamente a la Junta de Gobierno y Coordinación Política del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, reconozca públicamente de manera institucional la labor social realizada por el Ingeniero Joaquín Pérez y Carreón, relativo a la donación de aparatos auditivos a niñas y niños con discapacidad auditiva y con ello replicar acciones que beneficien a los grupos más desprotegidos, entre otros resolutivos. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 148 y 162 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, tiene el uso de la palabra el Diputado Sergio Moreno Valle Germán.

C. DIP. SERGIO MORENO VALLE GÉRMAN: Gracias Presidente, con el permiso de la Mesa Directiva, compañeros Diputados, compañera Diputada, gente que nos acompaña en la Galería, medios de comunicación. Considerando que los niños con discapacidad auditiva enfrentan dificultad de para adquirir el lenguaje que es una manera de conceptualizar el mundo, entenderlo y explicarlo; también uno de los medios que nos permiten adquirir conocimientos e información acerca de nuestras experiencias y de las de los demás. Un niño con pérdida auditiva que no logra desarrollar un lenguaje le será muy difícil adquirir conocimientos y comprender los eventos a su alrededor. Las pérdidas de audición se clasifican en función del momento en que ocurren, congénita desde el nacimiento puede ser de cualquier tipo o grado en un solo oído o en ambos y la adquirida después del nacimiento, que puede ser ocasionada por enfermedades vitales como rubiola o meningitis, uso de medicamentos muy fuertes o administrados durante mucho tiempo, manejo de desinfectantes e infecciones frecuentes del oído en especial acompañadas de fluido por el conducto auditivo. Los primeros años de vida son de suma importancia para que un niño pueda lograr un óptimo desarrollo del lenguaje, de su capacidad de aprender, de su sistema motor, más aún cuando presenta alguno de los factores de riesgo mencionados; la identificación de una pérdida auditiva en los primeros años de vida junto con una orientación a los padres, puede ayudar a que el niño reciba la estimulación necesaria que le permita desarrollarse adecuadamente. La Discapacidad es la condición de vida de una persona adquirida durante su gestación, nacimiento o infancia o cualquier etapa de la vida que se manifiesta por limitaciones significativas en el funcionamiento intelectual, motriz, sensorial, vista y oído y en la conducta adaptativa, es decir, en la forma que se relaciona en el hogar, la escuela y la comunidad respetando las formas de convivencia de cada ámbito. A lo largo de la historia la ciencia y tecnología se han sumado a la voluntad social y política, con el propósito de controlar sus propios destinos, se ha mejorado una amplia variedad de opciones en cuanto lo que se puede ser el destino de la humanidad; desarrollar instrumentos que faciliten la vida de quienes padecen una discapacidad, en este caso la discapacidad auditiva. Los aparatos auditivos son dispositivos electrónicos que funcionan con baterías que amplifican y cambian el sonido para permitir una mejor comunicación, recibiendo el sonido a través de un micrófono que luego convierte las sondas sonoras en señales eléctricas; el amplificador aumenta el volumen de las señales y luego envía el sonido al oído a través de un altavoz. Segundo.- Así mismo el Consejo Nacional de Fomento Educativo CONAFE, a través de la Dirección de Educación Comunitaria, ha desarrollado un programa de inclusión educativa para atender a la población con necesidades educativas especiales asociadas con la discapacidad motriz, intelectual, auditiva y visual y que habita en las comunidades rurales más apartadas. Pero esto no es suficiente para cubrir la necesidad de todas las personas, para poder mejorar su condición de vida con el instrumento necesario para garantizar su plena inclusión a la sociedad; con esta perspectiva los servicios comunitarios deben admitir a niños con discapacidad, tal vez haya diferencias en cuanto a la calidad, la cantidad y la velocidad de los aprendizajes que reciben, sin embargo es cierto que mejorar mucho sus comportamientos cuando logran integrarse a los ambientes naturales del grupo escolar, esto tiene que ver con la integración en la

LIX LEGISLATURA
SESIÓN PÚBLICA DE COMISIÓN PERMANENTE

Versión estenográfica
Miércoles 17 de mayo de 2017

escuela, la familia y la comunidad. Durante mucho tiempo prevaleció la idea de que los niños con alguna discapacidad difícilmente podrían integrarse a las escuelas regulares, porque requerían tratamiento de personal especializado; en la actualidad se ha demostrado que los niños pueden desempeñarse de manera adecuada en todos los ambientes siempre y cuando se respeten sus peculiaridades. Tres.- Es menester reconocer a las personas que inciden en mejorar la calidad de vida de los grupos vulnerables, con acciones reales que benefician su calidad de vida; en esta ocasión me es grato reconocer el trabajo de un gran profesionista, el Ingeniero Joaquín Pérez y Carreón, poblano de nacimiento quien en su ardua carrera profesional como Ingeniero especializado en electrónica y eléctrica, cursó sus estudios en la Universidades Iberoamericana de México y San José University de California en Estados Unidos, quien ha dedicado todos sus conocimientos para desarrollar tecnologías para mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad auditiva, quien en su amplia trayectoria profesional y ahora como benefactor ha expresado que el motivo por el que ha decidido donar aparatos auditivos, es porque siempre soñó el devolver algo a mi Ciudad, a mi País que tanto me ha dado para ser quien soy. Así mismo su aportación profesional puede sintetizarse en las siguientes actividades: de 1973 a 1974 trabajó electrificando la Ciudad y en la construcción de Hoteles en Cancún; de 1974 a 1992 trabajó como ingeniero de producción en Silicón Bali California, Estados Unidos; de 1994 a 2014 se desarrolló en diseños y producción de radares y aparatos auditivos en Suiza; actualmente está jubilado y se dedica a donar aparatos auditivos en algunos Estados del País. La entrega que ha hecho el Ingeniero Joaquín Pérez y Carreón ha sido en el Estado de Puebla en algunos municipios del interior del mismo y otros Estados de la República siendo la entrega en Puebla capital 20 aparatos auditivos, en Tlachichuca 61, en Cañada Morelos 30, en el Estado de Oaxaca 57, Estado de Veracruz 31, Estado de Yucatán 34, Quintana Roo 41, Campeche 16 e Hidalgo 8 aparatos auditivos, siendo un total de 298 aparatos auditivos donados. Asimismo, fue patrocinador del Realy Malla donando aparatos auditivos en la península de Yucatán, es importante reconocer a las personas que hacen aportes a la sociedad ya sea materializado o tecnológico en los diferentes rubros que existen, reconocer incentiva a que más personas realicen este tipo de acciones en pro de la sociedad. Por lo anteriormente expuesto y fundado someto a su consideración el siguiente Punto de Acuerdo, se solicita respetuosamente a la Junta de Gobierno y Coordinación Política del Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, reconozca públicamente de manera institucional la labor social realizada por el Ingeniero Joaquín Pérez y Carreón relativo a la donación de aparatos auditivos a niñas y niños con discapacidad auditiva y con ellos replicar acciones que benefician a los grupos más desprotegidos; segundo.- Se solicita respetuosamente a los Diputados de la Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, a que identifiquen un beneficiario para la donación de un aparato auditivo que realizará el Ingeniero Joaquín Pérez y Carreón. El propósito de la vida humana es servir y mostrar con pasión y voluntad de ayudar a los demás; con esto podemos dar cuenta de que hay gente poblana que vive en otros países y que es grato ver que quieren retribuirle algo a nuestro país, devolverle algo de los que ellos son y qué mejor con acciones con

LIX LEGISLATURA
SESIÓN PÚBLICA DE COMISIÓN PERMANENTE

Versión estenográfica
Miércoles 17 de mayo de 2017

digo platicando con mis amigos colegas Diputados que estamos en los distritos foráneos, sabemos que en todas las comunidad hay un gran problema de discapacidad auditiva y ojala tengamos muchos “Joaquines” Pérez y Carreón que donan estos aparatos auditivos a fin de ayudar una problemática que es muy necesaria en el Estado, muchas gracias.

C. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. JOSÉ GERMÁN JIMÉNEZ

GARCÍA: Con fundamento en el artículo 120 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna el Punto de Acuerdo a la Junta de Gobierno y Coordinación Política, para su estudio y resolución procedente.

En el Punto Veinticuatro del Orden del Día se dará cuenta al Punto de Acuerdo que presenta la Diputada Silvia Guillermina Tanús Osorio, Coordinadora del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que solicita exhortar al Sector Público en general, para que, desde los tres órdenes de gobierno, implementen en las áreas destinadas para sanitarios de mujeres y hombres el servicio de cambiador de bebé, a fin de permitir la atención oportuna de higiene al menor de manera oportuna, evitando la discriminación de género en actividades de cuidado y salud de los hijos. Con fundamento en el artículo 123 fracción XIII y XXXV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna el Punto de Acuerdo a las Comisiones Unidas de Igualdad de Género y a la de la Familia y Derechos de la Niñez, para su estudio y resolución procedente.

En el Punto Veinticinco del Orden del Día se dará lectura al Punto de Acuerdo que presenta el Diputado Pablo Fernández del Campo Espinosa, integrante del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que solicita exhortar respetuosamente al Presidente Municipal del Ayuntamiento de San Andrés Cholula, Puebla, a efecto de que instruya al área competente, para que implemente la infraestructura urbana que considera pertinente y evite poner en riesgo a los peatones de caer en el socavón que se ubica a un costado de la acera del boulevard Municipio Libre, casi al llegar a la avenida Atlixcáyotl, en la localidad de Tlaxcalancingo, Municipio de San Andrés Cholula. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 148 y 162 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, tiene el uso de la palabra el Diputado Pablo Fernández del Campo Espinosa.

C. DIP. PABLO FERNÁNDEZ DEL CAMPO ESPINOSA: Muy buenos días tengan todas y

todos ustedes. Señor Presidente, con su permiso. Compañeras y compañeros Diputados integrantes de la Comisión Permanente. Me parece que un tema importante que hay que destacar, es que esta Legislatura se ha preocupado y ocupado de estar impulsando políticas públicas en materia de movilidad, de desarrollo urbano, acorde con las propias políticas del Ejecutivo y de algunos

LIX LEGISLATURA
SESIÓN PÚBLICA DE COMISIÓN PERMANENTE

Versión estenográfica
Miércoles 17 de mayo de 2017

Ayuntamientos. Es así que hoy hablar de movilidad, hablar de los derechos del peatón, hablar de los derechos de la ciudad, como se estableció en la cumbre de Quito, el año pasado, en la cumbre de Hábitat Tres, pues ya es una realidad en nuestro País y afortunadamente en nuestro Estado. Ahí debo de reconocer que mis compañeros de la Comisión de Asuntos Metropolitanos, de otras Comisiones y de todos los Grupos Parlamentarios, hemos podido coincidir en impulsar una agenda metropolitana; en impulsar una agenda a favor del peatón, a favor del ciclista, a favor de todas aquellas formas que haya de transitar la Ciudad y que no haya discriminación, independientemente de la forma en la que decidamos trasladarnos de un punto a otro. Sin embargo, me parece que hay todavía grandes áreas de oportunidad. Un ejemplo de éstos es el que hoy me ocupa y tiene qué ver con la Avenida Las Torres. Para los que han pasado por ahí y sobre todo caminando, ya antes de llegar al Bulevar Atlixcáyotl, pues se puede observar pasando un banco de material, como, sin haber ningún tipo de obstáculos, sin haber ningún tipo de barandal, sin haber ningún tipo de seguridad, pues está al vacío un socavón, una pequeña barranca, pero de más de diez metros, que sería suficiente para que un peatón, ante una lluvia, ante un resbalón, ante un pequeño descuido, pues seguramente tuviera un accidente lamentable. Como se puede observar aquí, en la fotografía, esto, pues de uso de cotidiano, esta es la banqueta, el arroyo vehicular, aquí está el banco de material que les comento, y bueno, pues acá se puede apreciar cómo sin ningún tipo de barandal o de precaución que pueda haber, pues inmediatamente cae este socavón, rematando en lo que es, pues un pequeño arroyo, un pequeño riachuelo. Éstas, me parece que son las acciones en las que tenemos que poner especial atención, para poder seguir manteniendo pues, la integridad de los peatones, incluso en esa misma esquina, hace un par de meses, lamentablemente, fue atropellado y falleció un ciclista, no tuvo qué ver el socavón, sino fueron otras circunstancias, precisamente un camión materialista, pero me parece que exhortar a las autoridades municipales correspondientes para que hagan su trabajo, para que se pongan las pilas y sobre todo para que salvaguarden la integridad de los peatones y de los ciclistas, pues debe de ser una tarea fundamental. Por eso es que hoy pongo a consideración de esta Legislatura, el que exhortemos al Ayuntamiento del Municipio de San Andrés Cholula, para que lleve a cabo todas aquellas acciones que puedan evitar un accidente en este socavón que existe en la Avenida Las Torres, casi llegando al Bulevar Atlixcáyotl. Es cuanto señor Presidente.

C. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. JOSÉ GERMÁN JIMÉNEZ GARCÍA: Con fundamento en el artículo 123 fracción XXI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna el Punto de Acuerdo a las Comisiones Unidas de Asuntos Municipales e Infraestructura y Comunicaciones, para su estudio y resolución procedente

En el Último Punto el Orden del Día, es Asuntos Generales, ¿algún Diputado desea hacer uso de la palabra? El Diputado José Ángel, tiene el uso de la palabra. Después el Diputado Marco Rodríguez.

C. DIP. JOSÉ ÁNGEL RICARDO PÉREZ GARCÍA: Con el permiso de la Mesa y retomando la primera participación, quiero saludar a los medios de comunicación que hoy nos acompañan, los saludo con afecto, gracias por estar aquí con nosotros haciendo su labor informativa, viendo el trabajo legislativo. Lo digo porque en mi primera participación, a veces los nervios nos traicionan, lo digo con sinceridad y se me pasó saludar. Así como a la gente que nos acompaña hoy aquí en esta parte del Congreso, bienvenidos a su “Casa del Pueblo”. Bueno, nada más para informar señor Presidente, hacer del conocimiento de mis compañeros Diputados y de la prensa en general, el día de ayer se dio información con respecto a la presea “Luis Rivera Terrazas”, que junto con el Congreso del Estado y CONCYTEP, hicieron la segunda emisión de esta Presea y se dio a conocer la Convocatoria en sus distintos niveles. Informarles que gracias al Gobierno del Estado y CONCYTEP, se tiene un premio, se tienen diferentes categorías, me voy a permitir rápidamente dar lectura. Ciencia Básica; Investigación Aplicada y Desarrollo Tecnológico; Divulgación de la Ciencia. Se van a empezar a recibir ya todos los trabajos aquí en el Congreso del Estado y en CONCYTEP. Más adelante, si alguien gusta, les daremos una copia de la Convocatoria y de la liga, en la cual se pueden inscribir y donde se van a recepcionar los documentos. Tiene un premio y un reconocimiento por la cantidad de 50 mil pesos y una presea. Esta medalla que junto con el esfuerzo que hizo el Congreso del Estado, con la creación de esta nueva presea, bueno, pues nos permite tener el desarrollo de la ciencia y la tecnología y bueno, a través de la Comisión de Ciencia y Tecnología que presido y junto con mis compañeros del Congreso y con CONCYTEP, estamos haciendo posible la realización de este segundo certamen, de esta segunda entrega de presea, la Convocatoria se abrió a partir del 15 de mayo, se cerrará el 4 de julio y a partir de agosto, se empezarán a dar los resultados y tendremos una fecha posterior para la entrega del premio y de la presea. Es cuanto señor Presidente.

C. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. JOSÉ GERMÁN JIMÉNEZ GARCÍA: Tiene el uso de la palabra el Diputado Marco Rodríguez.

C. DIP. MARCO ANTONIO RODRÍGUEZ ACOSTA: Muchas gracias Presidente. Con el permiso de mis compañeras, de mis compañeros Diputados. Saludo a los medios de comunicación; al público que nos acompaña. El robo de hidrocarburos, además de que el Estado Mexicano es responsable de su atención por ser un delito del orden federal, que se encuentra tipificado en la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos cometidos en Materia de Hidrocarburos, también es responsabilidad de la Entidad Federativa, atender sus consecuencias que impactan en los habitantes de nuestro Estado. Dichas consecuencias, se resienten en los ámbitos escolares, laborales, de seguridad pública y de salud. Ante los acontecimientos ocurridos la noche del día 3 de mayo de 2017, esta Representación Legislativa respalda la decisión que tuvo el Poder Ejecutivo Federal, de reforzar con recursos humanos, materiales y económicos, a través de una estrategia integral, la lucha contra el robo

LIX LEGISLATURA
SESIÓN PÚBLICA DE COMISIÓN PERMANENTE

Versión estenográfica
Miércoles 17 de mayo de 2017

de combustible. Asimismo, se reconoce el esfuerzo que se realiza desde el Poder Ejecutivo Estatal. Estas acciones están encaminadas a resolver el conflicto de seguridad y prevenir que se siga cometiendo el delito; sin embargo, considero que no debemos dejar en segundo plano, la atención que requiere la población, en cuanto a los efectos sociales y económicos que esto conlleva. Una consecuencia de los hechos delictivos, es el costo económico que ha impactado en el sector comercial, debido a los frecuentes cortes de la circulación de los caminos y carreteras de estado; además, el riesgo que tienen los comerciantes, de trasladar sus productos, sumado a la ausencia de consumidores. Otra consecuencia, se enfoca a las bajas oportunidades de empleo digno, que las zonas afectadas tienen, por lo que principalmente los jefes de familia, al no tener ingresos económicos justos, se ven en la necesidad de integrarse en acciones ilícitas, para llevar sustento a su hogar. Asimismo, hemos detectado que las escuelas de la zona, sufren de deserción escolar, lo cual genera un retroceso en el nivel educativo de la zona y esto trae por consecuencia bajas oportunidades de desarrollo. El día de hoy, escuché en la mañana una declaración por parte del Secretario General del Sindicato de la Sección 51, donde informa que diez Docentes, han solicitado su cambio de la zona, por los peligros que esto conlleva. Además, a los pobladores donde se incluyen menores de edad, han mencionado que se sienten amenazados y viven con sentimiento de tensión física y emocional, lo cual, puede desembocar en problemas de salud pública, que deben ser atendidos a la brevedad. Además, a los pobladores que viven en las zonas afectadas del Estado, se les debe garantizar de forma irrestricta, sus derechos humanos, ya que el combate al delito debe ser contundente, siempre y cuando, no vulnere los derechos de los ciudadanos y en este párrafo, sirva la ocasión para saludar a Mónica Roldán, quien se encuentra presente en este Recinto, y quien ha sido una activista que ha venido defendiendo los derechos humanos en la zona y me sumo a la solicitud que hace a la Comisión Nacional de Derechos Humanos, para que se le otorguen las medidas precautorias, como Defensora de Derechos Humanos, a la Activista Mónica Roldán. Es por eso, que ante la necesidad de conjuntar trabajos y esfuerzos entre Poderes, es necesario la creación de una Comisión Especial para la Atención y Seguimiento a los Efectos Sociales y Económicos Ocasionados por el robo de Hidrocarburos en el Estado de Puebla. Esta propuesta, obedece a motivos de la más mínima congruencia política para con nuestros representados. Si bien la Comisión que se propone crear, no contaría con facultad alguna en las investigaciones que realizan las autoridades correspondientes para el esclarecimiento de esos hechos, sí brindaría un espacio de apertura y proximidad, con las autoridades y habitantes de las comunidades, quienes ven afectados por el combate a este delito. Además, nos proporcionaría la oportunidad como Representantes Populares, para buscar desde la función legislativa, nuevas y mejores soluciones a este problema. dada la gravedad de la situación que prevalece en los Municipios que se ven afectados por la presencia de bandas dedicadas al robo de hidrocarburos y con fundamento en los artículos 57 fracción I y 63 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 44 fracción II, 144 fracción II, 147 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, presento el siguiente Punto de Acuerdo. Primero.- Se crea en esta Soberanía y en el marco de sus atribuciones, la Comisión Especial

LIX LEGISLATURA
SESIÓN PÚBLICA DE COMISIÓN PERMANENTE

Versión estenográfica
Miércoles 17 de mayo de 2017

para la Atención y Seguimiento a los Efectos Sociales y Económicos Ocasionados por el robo de Hidrocarburos en el Estado de Puebla. Segundo.- Esta Comisión, deberá contener pluralidad política. Por lo que estará integrada por una Legisladora y Legislador de cada Partido Político, representado ante esta Soberanía, mismos que serán propuestos por la Junta de Gobierno y Coordinación Política, tal cual lo establece la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, de los cuales, uno fungirá como Presidente y otro como Secretario. Tercero.- Los temas de la Comisión Especial, atenderán respeto a los derechos humanos, seguridad, educación, desarrollo económico, salud y fomento al empleo. Cuarto.- Una vez creada la Comisión Especial, sesionará de manera periódica, buscando en todo momento el acercamiento con autoridades de los Tres Órdenes de Gobierno y pobladores de las Comunidades afectadas. Asimismo, junto a él, también presento un Acuerdo, como Único.- Se exhorta atentamente al Ejecutivo del Estado, para que en el ámbito de sus atribuciones, presente y aplique una estrategia integral, para prevenir los efectos sociales, políticos y económicos, ocasionados por el robo de hidrocarburos en el Estado, a fin de salvaguardar la vida, integridad y el patrimonio de los poblanos. Es importante y urgente entrarle a este tema compañeras y compañeros. No lo quiero pasar por urgente y obvia resolución, quiero que se platique en las Comisiones, que haya debate y que pueda salir una propuesta fuerte, integral y que nos sumemos. El artículo 28 de nuestra Constitución dice que “el poder emana del pueblo, pero que está representado en los Tres Poderes” y uno de esos Tres Poderes somos nosotros. No podemos ser omisos al combate a este delito y sobre todo a la protección de los pobladores de las zonas afectadas. Es cuanto.

C. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. JOSÉ GERMÁN JIMÉNEZ

GARCÍA: Con fundamento en la Ley Orgánica y Reglamento del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna el Asunto a la Junta de Gobierno y Coordinación Política y el segundo, a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales. Esta Presidencia da cuenta del Ocurso del Diputado Manuel Pozos Cruz, por el que solicita licencia por tiempo indefinido menor a treinta días, con efectos constitucionales y legales a partir del 19 de mayo del año en curso. En términos de lo dispuesto por el artículo 120... con los artículos 20 ¡perdón! Fracción I, 21 fracción II y 22 segundo párrafo del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado del Estado Libre y Soberano de Puebla, se concede la licencia solicitada. Esta Presidencia da cuenta al Punto de Acuerdo que presenta el Diputado Sergio Moreno Valle Germán, integrante del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional en la Quincuagésima Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, por el que solicita invitar respetuosamente a la Secretaría de Educación Pública en coordinación con los 217 Municipios del Estado, a que establezcan las estrategias y acciones necesarias, destinadas a promover y fomentar en todas las Instituciones Educativas de la Entidad, los valores y cultura, que nos ha dado nuestra identidad poblana, con la finalidad de fortalecer la democracia y responsabilidad ciudadana. Con fundamento en el artículo 123 fracción X de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del

Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, tórnese a la Comisión de Educación para su estudio y trámite procedente. No habiendo más intervenciones y terminados los Asuntos del Orden del Día, se cita el próximo miércoles 24 de mayo, a las diez horas, a la Comisión Permanente. Se levanta la Sesión siendo las once horas con veintiocho minutos. Muchas gracias.